



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

SAN LUIS, 3 de enero 2025

VISTO:

El Expe: 25/2025

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2/2025 DECTO-2025-2-APN-PTE, el Sr. Presidente de la Nación Argentina declara el año 2025 como el “Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”.

Que de acuerdo a lo establecido en su artículo 2º, se dispone que durante el año 2025 toda la documentación oficial de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, así como de los Entes autárquicos dependientes de esta deberá llevar la leyenda, “Año de la reconstrucción de la Nación Argentina”.

Que el Sr. Rector aprueba la propuesta de membrete para el su uso en toda la documentación oficial de la Universidad, con el siguiente agregado: "40 años de la Creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN", lo cual se fundamenta en que se cumplen 40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional en Argentina.

Que el presidente Raúl Alfonsín creó el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) el 20 de diciembre de 1985 a través del decreto 2461. El CIN es un organismo público que coordina las políticas universitarias en Argentina, y su misión inicial fue coordinar acciones entre las universidades nacionales.

Que el entonces Rector de la Universidad, Lic. Alberto Püchmuller, fue fundador en 1985 junto a Oscar Shuberoff, Rector de la Universidad de Buenos Aires (UBA) en ese momento, del bloque reformista.

Que hasta la promulgación de la Ley de Educación Superior de 1995, el CIN estaba formado exclusivamente por universidades nacionales. A partir de aquella ley se sumaron institutos universitarios y universidades provinciales reconocidas por la Nación. El CIN tiene funciones, esencialmente, de coordinación, consulta y propuesta de políticas y estrategias de desarrollo universitario y la promoción de actividades de interés para el sistema público de educación superior.

Que el CIN forma parte del Consejo de Universidades conjuntamente con el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP) y representantes de los Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior (CPRES).



**Universidad Nacional de San Luis**  
**RECTORADO**

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de San Luis, dispone su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer utilizar como leyenda en los actos administrativos y documentos oficiales de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2025, la leyenda "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina". "40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN", de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente disposición. -

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese. -

JP

RAG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral No 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas